



Colonia Tirolesa, 15 de Agosto de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 835/18 del día 13 de Agosto de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se aprobó en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, la Cuenta General de la Administración Municipal referida al ejercicio del año 2017 según el informe del Tribunal de Cuentas que en Anexo I forma parte de la mencionada ordenanza;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 835/18 de fecha 13 de Agosto de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 062/18

ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA